Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 1 9 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque Frente de Unidad Provincial..;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, a partir del día 20 de Diciembre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos

GALLEGOS/USH. Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos RIO GALLEGOS/USH a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P.., quién se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 20 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a lo expresado en

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa... ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 565 / 03